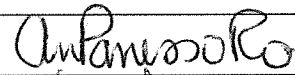
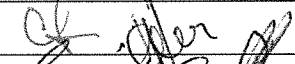
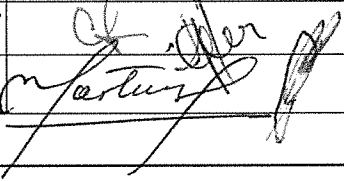


	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05				
			VERSIÓN : 5				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018				
Fecha de Solicitud D/M/A		10/04/2019		Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ NOHORA FONSECA					
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA					
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosymdx@subrednorte.gov.co cel-3003238050 super_nalhaf@subredsuroccidente.gov.co					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		DIRECCION ADMINISTRATIVA			
OBJETO A CONTRATAR							
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E. adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de suministro de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos necesarios para la normal prestación de los servicios de salud, a los usuarios de las Subredes Norte y Sur Occidente en sus respectivas sedes asistenciales. La Secretaría de Distrital de Salud apoya e impulsa la cooperación entre las ESE para facilitar su operación, al compartir recursos humanos y financieros, intercambiar y consolidar servicios y aprovechar economías de escala por medio de procesos como la negociación conjunta, para la adquisición de bienes y/o suministro de Dispositivos e Insumos medico quirúrgicos necesarios para la normal prestación de los servicios de salud, a los usuarios de las Subredes Norte y Sur Occidente en sus respectivas sedes asistenciales. En búsqueda de tales objetivos, las SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E. se unen para organizar una Negociación Conjunta para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E. y así beneficiarse de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro y volúmenes de consumo. El presente proceso de negociación conjunta, busca consolidar la información pertinente a condiciones técnicas, económicas y de seguridad para cubrir las necesidades expuestas en relación con el suministro de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos para el normal funcionamiento de las diferentes unidades de servicios de salud de las subredes integradas de servicios de salud norte y sur occidente E.S.E. con base en esta consolidación y las ofertas presentadas por proveedores sobre especificaciones técnicas y precios de venta, se conformarán los listados con las ofertas que técnica y económicamente sean las más favorables. Una vez definidos los listados, se podrán iniciar los procesos de suministro de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos para el normal funcionamiento de las diferentes unidades de servicios de salud de las subredes integradas de servicios de salud norte y sur occidente E.S.E. en cada Subred de forma independiente, de acuerdo con su plan de compras y disponibilidad presupuestal, cumpliendo con los procesos administrativos, documentación jurídica y técnica establecida en sus manuales de contratación y conservando su autonomía administrativa. Se constituirá un Comité Evaluador conformado por las ESE participantes, con el fin de garantizar la operatividad del proceso, los mejores precios del mercado, y para constituir las bases de datos o estadísticas que optimicen el mismo. El Comité Evaluador estará conformado por los referentes técnicos de las ESE. Para el efecto de la presente negociación conjunta se prevé un plazo de sostenimiento de las ofertas de un (01) año, desde el acta de adjudicación. No obstante, para efecto de la celebración y duración de los contratos, estarán sujetos a los recursos financieros (disponibilidad presupuestal) y el flujo de caja de cada Subred, de tal forma que con ésta contratación no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de las ESE participantes. Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se adelantó un estudio de mercado, concluyendo la necesidad de su compra bajo requerimientos de cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias con fichas técnicas actualizadas. Siendo así, la presente negociación conjunta está dirigida a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, mediante publicación en página web de cada una de las Subredes participantes, SECOP I y pliegos de condiciones de acuerdo con las normas vigentes establecidas en los manuales de contratación de la Subred Norte y Sur Occidente ESE, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública, bajo los principios del estatuto público de la contratación estatal, como son la selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad y demás normas aplicables en dicha materia.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E.							
Item	Nombre / Descripción	Cantidad - ITEMS	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA	64	UNIDAD				
2	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIAS	157	UNIDAD				
3	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN	180	UNIDAD				
4	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA INGENIERIA BIOMEDICA	135	UNIDAD				
5	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA INGENIERIA AMBIENTAL	9	UNIDAD				
6	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	310	UNIDAD				
7	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA Y SUS ESPECIALIDADES	424	UNIDAD				
8	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN	493	UNIDAD				
9	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LOS SERVICIOS DE INFECCIONES	43	UNIDAD				
10	INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES	360	UNIDAD				
11	INSUMOS Y DISPOSITIVOS VARIOS	29	UNIDAD				
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐							

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05	
			VERSIÓN : 5	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018	
Fecha de Solicitud D/M/A		10/04/2019		Fecha de Recibido D/M/A
DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ NOHORA FONSECA		
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosymdax@subrednorte.gov.co cel-3003238050 super_nalbaf@subredsuroccidente.gov.co		
PAA(☒) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		DIRECCION ADMINISTRATIVA
OBJETO A CONTRATAR				
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E.				
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR				
1	Matriz de la oferta en Excel anexo 9	7	Cambio por vencimiento y/o vida útil de productos:	
2	Requisitos legales para la comercialización y distribución de Dispositivos médicos	8	Disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución y capacidad de entrega	
3	Condición de Fabricante, importador o Distribuidor.	9	Dispositivos médicos que requiera apoyo tecnológico (elementos en comodato)	
4	Manejo de residuos hospitalarios	10	Inscripción a la red nacional de Tecnovigilancia	
5	Registros Sanitarios con sus respectivas modificaciones	11	Matriz de evaluación ítem a ítem	
6	Información Técnica			
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA				
TECNICOS (X)		ECONOMICOS (X)	OTROS	CUALES: JURIDICOS - FINANCIEROS Y SARLAFT
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI (EXIBICIÓN DE MUESTRAS)			NO	
GARANTIAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos , Accesorios y Correcto funcionamiento de Equipos
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. 2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual. 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Velar por mantener el buen nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., obrando de manera honesta y responsable. 8. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. De cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Permitir a la E.S.E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso. 2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato. 3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas. 4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las E.S.E. de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica. 6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato 7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso. 8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe. 9. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E.S.E.				

 Ministerio de Salud y Protección Social Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
			VERSIÓN : 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
Fecha de Solicitud D/M/A		10/04/2019	Fecha de Recibido D/M/A
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESO RODRIGUEZ NOHORA FONSECA	
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosymdq@subrednorte.gov.co cel-3003338050 super_naibaf@subredsuroccidente.gov.co	
PAA(☒) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
OBJETO A CONTRATAR			
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E.			
10. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato. 11. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Número del Registro Sanitario. 12. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato. 13. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera. 14. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.) 15. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato. 16. Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses. 17. Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato. Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados. 18. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 19. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E.S.E. Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución. 20. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos. O que presenten defectos en su empaque primario y secundario. 21. Exonerar a la E.S.E. de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 22. La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes. 23. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E. 24. El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes. 25. Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial. 26. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes junto con la factura al supervisor del contrato. 27. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más. El cual se contara a partir del acta de adjudicación. 28. Presentar la carta de comercialización vigente. 29. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:			
1 Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo XXX y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato.			
2 El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato.			
3 Permitir a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente y Norte ESE realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.			
4 Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.			
5 Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente y Norte ESE. Este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.			
6 Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de servicios de salud Norte y Sur Occidente E.S.E requiera.			
7 Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato.			
8 Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato.			
9 Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.			
10 Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la resolución de adjudicación.			
11 Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, dentro de las Unidades de Servicios de Salud de cada una de las Subredes participantes.			
12 Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.			
13 Facturar los Dispositivos e insumos medicoquirurgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.			
14 La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordara con el supervisor del contrato.			
15 El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003.			
16 El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de cada subred.			
17 Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE.			

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 5
				PÁGINA : 1 DE 2
				FECHA : 12/05/2018
Fecha de Solicitud D/M/A		10/04/2019		Fecha de Recibido D/M/A
DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ NOHORA FONSECA		
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosvmdax@subrednorte.gov.co cel-3003238050 super_nalpa@subredsuroccidente.gov.co		
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		DIRECCION ADMINISTRATIVA
OBJETO A CONTRATAR				
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E.				
18 Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede: y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera. 19 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieran presentarse.				
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)				
2 MESES INICIALMENTE Y UN (1) AÑO DE SOSTENIMIENTO DE CONDICIONES SEGÚN EL PLIEGO, DESDE LA ADJUDICACIÓN				
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA				
1. Por violación al principio de la buena fe en el suministro de la información. 2. No ser Persona Natural, Jurídica, Consorcios o Uniones Temporales conforme lo indica en su oferta. 3. Cuando se compruebe confabulación de los proponentes. 4. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta. 5. Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, las cuales hayan sido presentadas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. 6. Por la comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades. 7. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas. 8. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad y no se allegue la póliza de seriedad de la oferta ni la carta de intención sobre la constitución de las garantías únicas. 9. Cuando La Subred integrada de servicios de salud Norte y Sur Occidente ESE, soliciten alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta. 10. Excederse en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial. 11. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad y no se allegue la póliza de seriedad de la oferta ni la carta de intención sobre la constitución de las garantías únicas				
Firmas	Nombres y Firmas de las solicitantes:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ NOHORA FONSECA		
	Firma Directores de las Oficinas de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS MONICA E GONZALEZ		
	Nombre y Firma Gerentes:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO		 
Observaciones:				